

La Comisión de Adjudicación de Obra Pública, del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y en relación a los Procedimientos de Contratación de Obra Pública y de Servicios Relacionados con la Misma, con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 73 del Reglamento de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 73 y 74 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Convoca

a las personas físicas y morales que deseen renovar o inscribirse en el Registro Único de Padrón de Contratistas 2026, del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

Requisitos

- I. Solicitud por escrito y ficha de inscripción en hoja membretada, según formatos Anexos A1 y A2 respectivamente, debiendo manifestar bajo protesta de decir verdad, domicilio, número telefónico y/o celular, y un correo electrónico para recibir notificaciones (datos personales de la empresa).
- II. Documentos de acreditación de personalidad jurídica, la cual se entregará físicamente al cumplimiento del total de los requisitos. Tratándose de:
Personas físicas: Acta de nacimiento en original y copia simple y/o CURP certificada.
Personas morales: Copia certificada del Acta Constitutiva (para cotejar) así como una copia simple y última modificación, y en su caso, Copias simples del Poder Notarial e Identificación Oficial del apoderado o representante legal.
- III. Documentos de identificación oficial. Copia simple de Credencial para Votar o Pasaporte (vigente).
- IV. Comprobante de domicilio fiscal, con un máximo de 2 meses de antigüedad, contados al momento de iniciar su trámite, el que deberá de corresponder a la razón social de la persona física o moral que lo solicita, y que podrá consistir: del Recibo del pago del servicio de agua potable y alcantarillado, del servicio de energía eléctrica, estado de cuenta bancaria o del servicio telefónico y/o internet. El SEAPAL Vallarta podrá realizar en cualquier momento la verificación del domicilio.
- V. Constancia de Situación Fiscal del mes en curso correspondiente a la fecha de la solicitud con actividades económicas a fin con el organismo. es necesario que esta contemple el grupo: Construcción, así como el subgrupo: Obras de ingeniería civil, y la actividad: Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje.
- VI. Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- VII. Formato de especialidades según formato Anexo B con que cuenta según Curriculum. Deberá acreditar las especialidades marcadas, así como presentar, copia de actas de entrega-recepción y/o fianzas de vicios ocultos, facturas de obras concluidas, afines a cada una (Obra pública u obra privada). En caso de no contar con contratos de obra y/o Servicios, y haber iniciado actividades en el SAT en un plazo menor a un año: podrán acreditar las especialidades marcadas, por medio de un responsable técnico. El organismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cualquier información presentada.
- VIII. Curriculum Vitae de la empresa o persona física (formato libre). Acreditando con contratos y/o actas de entrega recepción, lo mencionado en el curriculum.
- IX. Experiencia y especialidad actualizada del Responsable Técnico (según Anexo C1 y Anexo C2), este deberá de contar con experiencia en la ejecución de obras similares y acreditar las especialidades marcadas, mediante: actas de entrega, fianzas de vicios ocultos y/o en su caso notas de bitácora, así como catálogo de conceptos en donde se establezca su responsabilidad en la ejecución de los trabajos (Supervisor o superintendente de obra). Anexar copia de cedula profesional e identificación oficial.

- X. Declaratoria de decir verdad de no estar en los supuestos del artículo, 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como los artículos, 51 y 78 de la ley de las Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas (formato libre).
- XI. Copia de la declaración del ejercicio de impuestos federales ante el servicio de administración tributaria (SAT) correspondiente al año fiscal inmediato anterior, con anexos y estados financieros correspondientes al año inmediato anterior, que incluyan: Balance General, Estado de resultados y/o Cuentas analíticas de balance; los que deberán ser elaborados y firmados por el solicitante y por el contador público titulado, anexando a este, copia de su cedula profesional. Para el caso de empresas de reciente creación, en su caso, deberán presentar la última declaración mensual y el balance general actualizado a la fecha de solicitud; los que deberán ser elaborados y firmados por el solicitante y por el contador público titulado, anexando a este, copia de su cedula profesional.
- XII. Opinión en positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación), del mes en curso correspondiente a la fecha de la solicitud.
- XIII. Opinión en positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del mes en curso correspondiente a la fecha de la solicitud.
- XIV. Constancia en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones relativas a las aportaciones y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- XV. Copia de su Inscripción en COMPRAS MX, en caso de no contar con ello así declararlo mediante escrito (formato libre) y compromiso de realizar su inscripción.
- XVI. Para los solicitantes que cuenten con Registro 2025 y requieren su renovación para el Registro 2026, deberá solamente entregar la documentación referente a los incisos: I / IV / V / X / XI (con Declaración 2025) / XII / XIII / XIV; y todos los anexos A, B y C. Con respecto a los documentos no relacionados anteriormente, que hayan presentado modificaciones, deberán ser entregados como lo marca la presente convocatoria. Así mismo deberá entregar *"declaración bajo protesta de decir verdad"* que no hay ninguna modificación en los documentos no actualizados (formato libre).

"Los datos personales recabados serán protegidos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Pasos

1. Solicitar requisitos y formatos en la Dirección de Estudios y Proyectos de SEAPAL Vallarta en un horario de 8:30 a 15:30 horas o bien, al correo electrónico: padron.contratistas@seapal.gob.mx.
2. Para iniciar el proceso de inscripción, los documentos digitalizados en formato PDF o impresos, deberán estar ordenados en carpetas con el número y nombre del requisito correspondiente, puedes crear subcarpetas a fin de organizar los archivos, respetando el formato de entrega, y enviarlos al correo electrónico padron.contratistas@seapal.gob.mx previo a su entrega en físico para su revisión y validación o en forma física en la Dirección de estudios y proyectos del agua.
3. Al cumplir la validación de la información digital, será notificado mediante un correo electrónico de confirmación, posterior a la fecha de notificación, deberá de darse cita después de 2 días hábiles y máximo hasta 15 días hábiles de manera presencial para la entrega de documentos en físico en las oficinas de la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del SEAPAL Puerto Vallarta ubicadas en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, México, CP 48330. Teléfonos: (322) 226 91 91 y (322) 226 91 90 Ext. 1185, de no cumplir con esta actividad su proceso de registro quedara suspendido.
4. A la entrega y recepción de documentos será emitida su constancia y número de Registro de Padrón Único de Contratistas del SEAPAL Puerto Vallarta 2026, el cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de su emisión hasta el 31 de enero del 2027.

Notas Aclaratorias

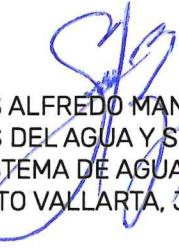
- En los formatos y declaraciones referentes al Requisito XI, debe llevar la firma del Solicitante, técnico responsable y/o contador público, la firma debe ser autógrafo. Así mismo, la declaratoria anual de 2024 será válida, para personas morales, hasta el 31 de marzo de 2026 y para personas físicas hasta el 30 de abril de 2026, a partir de esa fecha será suspendido su registro, hasta que se presente copia de la declaración de 2025.
- La documentación enviada solo tendrá vigencia en el mes en curso correspondiente a la solicitud, en caso de no complementar la información el último día del mes en curso; deberá actualizar la información el siguiente mes.
- En caso de que la empresa interesada presente la documentación (archivos digitales) incompleta o incorrecta, se le hará saber dentro del lapso de 4 días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, notificándose al correo declarado en el Anexo A2 que se envía la documentación, a efecto de que sea corregida y/o complementada; continuando con el proceso de inscripción una vez que dicha documentación se entregue a satisfacción del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.
- En el supuesto de que el solicitante sea omiso y no atienda las observaciones efectuadas, dentro de un lapso de 10 días naturales, se suspenderá su trámite de Registro por lo que todas las gestiones efectuadas por la empresa serán de su absoluta responsabilidad.
- El registro 2025 que en su caso se les otorgó, será vigente hasta el día 31 de enero de 2026.
- Para todos los aspectos no considerados en la presente convocatoria, los interesados deberán comunicarse a los teléfonos (322) 226 91 91 y (322) 226 91 90 Ext. 1185, a la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del SEAPAL Puerto Vallarta ubicadas en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, México, CP 48330 o al correo electrónico padron.contratistas@seapal.gob.mx; a efecto de realizar las aclaraciones pertinentes.
- Los formatos de solicitud y los requisitos de inscripción pueden ser consultados también en nuestra página <https://www.seapal.gob.mx/transparencia> (Apartado V información financiera, Patrimonial y Administrativa, Inciso ñ) padrón de Proveedores). Donde están los anexos para su descarga.

Puerto Vallarta, Jalisco a 13 de enero de 2026



ING. CARLOS ALBERTO RUIZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



ARQ. CARLOS ALFREDO MANZANO MADERA

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL AGUA Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

CARH/CAMM/mdc